

SE CONCRETA CON MINISTERIO DE HACIENDA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA HISTÓRICA AL SENA

En el día de ayer, 17 de marzo de 2026, con la participación de SINDESENA, el Senador Wilson Arias, la Administración del SENA y el Ministerio de Hacienda, se sella el reconocimiento de una deuda histórica del Gobierno nacional a favor del SENA por \$4.7 Billones, producto de menores valores asignados en el presupuesto nación a la entidad, entre las vigencias 2013 a 2022; adicionalmente se incrementará en \$1.1 Billones el presupuesto de recursos nación para la Entidad en el año 2027.



Reunión convocada por el Ministerio de Hacienda, el día 17 de marzo de 2026. Participaron:

Por SINDESENA, la presidenta Aleyda Murillo Granados y Augusto García vicepresidente

Por el SENA, el Director General, doctor. Jorge Eduardo Londoño; la Dra. Claudia Liliana Blanco, Directora de Planeación, y la Dra. Adriana Milena Gasca, Directora Administrativa y Financiera.

Por el Ministerio de Hacienda, el Ministro Dr. Germán Ávila, el viceministro técnico, Dr. Leonardo Arturo Pazos y la Directora de presupuesto Dra. Martha Hernández.

En cumplimiento del artículo 316 del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, Ley 2294 de 2023, que estableció el saneamiento de las finanzas del SENA, por una deuda histórica del Gobierno a favor de la Entidad; y en aplicación del concepto del Consejo de Estado del 10 de diciembre de 2025 que estableció la fórmula de cálculo de la garantía del crecimiento del presupuesto del SENA, en la partida correspondiente a recursos nación, se armonizaron las siguientes conclusiones:

1. En el presupuesto del SENA para el 2027, de recursos de la nación se deben llegar a \$4.4 Billones, es decir, debe crecer en \$1.1 Billones a partir de los \$3.3 Billones asignados por recursos Nación en el presente año y así lo contemplará el Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Ley 1607.
2. El cálculo de la deuda histórica entre el año 2013 a 2022 a favor del SENA, es de \$4.7 Billones, que así será reconocido por el Ministerio de Hacienda.
3. Se debe generar una propuesta de pago de la deuda, no siendo fácil asumirla en las tres vigencias restantes, de las seis definidas en la Ley del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2294 de 2023; máxime que en este Gobierno no se han logrado aprobar las leyes de Financiamiento requeridas.

Adicionalmente, se concluye que el valor acumulado de deuda por las vigencias 2023 a 2026 es de \$3.4 Billones, pero el ministerio de Hacienda manifiesta no tener soporte normativo para reconocerlo, dado que la Ley del PND estableció la definición del monto de la deuda hasta año 2022.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

2. Liquidación de deuda SENA 2013 a 2022									Hacier
CÁLCULO DE DEUDA HISTÓRICA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA 2013-2022 - REUNIÓN 17-03-2026									
ACTO NORMATIVO	AÑO	IPC	IPC + 2%	GARANTÍA 2013 A 2016 LEY 1607 DE 2012	GARANTÍA 2017 A 2022 LEY 1819 DE 2016	GARANTÍA BASE CÁLCULO DEUDA	APROPIACIÓN SENA	DIFERENCIA	TOTAL DEUDA
LEY 1607 DE 2012	2013*	1,94%	3,94%	\$ 1.831.136.180.867		\$ 1.831.136.180.867	\$ 979.411.980.890	\$ 851.724.199.977	\$ 851.724.199.977
	2014	3,66%	5,66%	\$ 1.903.282.946.393		\$ 1.903.282.946.393	\$ 1.659.925.000.000	\$ 243.357.946.393	\$ 243.357.946.393
	2015	6,77%	8,77%	\$ 2.011.008.761.159		\$ 2.011.008.761.159	\$ 1.448.871.387.630	\$ 562.137.373.529	\$ 562.137.373.529
	2016	5,75%	7,75%	\$ 2.187.374.229.513		\$ 2.187.374.229.513	\$ 1.324.495.871.177	\$ 862.878.358.336	\$ 862.878.358.336
	2017	4,09%	6,09%		\$ 2.112.822.975.982	\$ 2.112.822.975.982	\$ 1.509.243.677.578	\$ 603.579.298.404	\$ 603.579.298.404
LEY 1819 DE 2016	2018	3,18%	5,18%		\$ 2.241.493.895.219	\$ 2.241.493.895.219	\$ 1.790.564.914.961	\$ 450.928.980.258	\$ 450.928.980.258
	2019	3,80%	5,80%		\$ 2.357.603.278.991	\$ 2.357.603.278.991	\$ 1.932.575.116.858	\$ 425.028.162.133	\$ 425.028.162.133
	2020	1,61%	3,61%		\$ 2.494.344.269.173	\$ 2.494.344.269.173	\$ 2.200.396.028.710	\$ 293.948.240.463	\$ 293.948.240.463
	2021	5,62%	7,62%		\$ 2.584.390.097.290	\$ 2.584.390.097.290	\$ 2.164.022.388.285	\$ 420.367.709.005	\$ 420.367.709.005
	2022	13,12%	15,12%		\$ 2.781.320.622.703	\$ 2.781.320.622.703	\$ 2.290.000.000.000	\$ 491.320.622.703	\$ 491.320.622.703
TOTALES							\$ 17.299.506.166.089	\$ 5.205.270.891.201	\$ 5.205.270.891.201
Recaudo 2013									\$ 485.803.348.486
Total deuda a cierre 2022									\$ 4.719.467.542.721

Como garantía del cumplimiento de estos acuerdos, a mediados del mes de abril de 2026, el Ministerio de Hacienda expedirá un acto administrativo de reconocimiento de \$4.7 Billones de deuda en favor del SENA, por menores valores asignados en los recursos nación de los presupuestos entre el año 2013 a 2022 y se explorarán opciones de pago de la deuda, como un CONPES de importancia estratégica, o unas cuotas en próximas vigencias.

AÑO	IPC	IPC + 2%	GARANTÍA BASE CÁLCULO DEUDA	APROPIACIÓN SENA	DIFERENCIA GARANTÍA Y APROPIACIÓN
2013*	1,94%	3,94%	\$ 1.819.424.100.346	\$ 979.411.980.890	\$ 0
2014	3,66%	5,66%	\$ 1.891.109.409.900	\$ 1.659.925.000.000	\$ 0
2015	6,77%	8,77%	\$ 1.998.146.202.500	\$ 1.448.871.387.630	\$ 0
2016	5,75%	7,75%	\$ 2.173.383.624.459	\$ 1.324.495.871.177	\$ 0
2017	4,09%	6,09%	\$ 2.097.748.099.037	\$ 1.509.243.677.578	\$ 0
2018	3,18%	5,18%	\$ 2.225.500.958.268	\$ 1.790.564.914.961	\$ 0
2019	3,80%	5,80%	\$ 2.340.781.907.906	\$ 1.932.575.116.858	\$ 0
2020	1,61%	3,61%	\$ 2.476.547.258.565	\$ 2.200.396.028.710	\$ 0
2021	5,62%	7,62%	\$ 2.565.950.614.599	\$ 2.164.022.388.285	\$ 0
2022	13,12%	15,12%	\$ 2.761.476.051.431	\$ 2.290.000.000.000	\$ 0
2023	9,28%	11,28%	\$ 3.179.011.230.408	\$ 2.511.129.273.000	\$ 667.881.957.408
2024	5,20%	7,20%	\$ 3.537.603.697.198	\$ 3.052.823.737.969	\$ 484.779.959.229
2025	5,10%	7,10%	\$ 3.792.311.163.396	\$ 3.197.007.915.151	\$ 595.303.248.245
2026	5,80%	7,80%	\$ 4.061.565.255.007	\$ 3.296.632.843.085	\$ 764.932.412.912
2027	4,80%	6,80%	\$ 4.378.367.345.965	\$ 3.454.871.219.553	\$ 923.496.126.412
			\$ 3.436.393.704.206		

El Ministerio de Hacienda se compromete a asignar en el 2027, los cerca de \$4.4 Billones que darían cumplimiento a la garantía del crecimiento del presupuesto del SENA conforme a la aplicación de la Ley 1607, de acuerdo al concepto emitido por el Consejo de Estado.

También se logra el compromiso tanto del Ministro de Hacienda, como del Director del SENA, que los recursos del pago de la deuda según lo establece la ley, se destinarán a temas de mejoramiento de infraestructura; así mismo del valor de la garantías se destinará una parte importante al saneamiento de la grave crisis que enfrenta el SENA en sus instalaciones.

SINDESENA manifiesta su complacencia por los reconocimientos de estas cifras y los esfuerzos económicos que se compromete a realizar para el año 2026 el Ministerio de Hacienda, dejando claro que se podrán iniciar nuevas reclamaciones por el saldo adeudado entre los años 2022 a 2026 calculado en \$3.4 Billones.

Agradecemos el permanente acompañamiento del Senador Wilson Arias en estas gestiones ante el Ministerio de Hacienda y esperamos que la Administración de la entidad aproveche el nuevo crecimiento presupuestal para llevar al cumplimiento de condiciones seguras todas las instalaciones de nuestra institución.

SINDESENA JUNTA NACIONAL
Bogotá, 18 de marzo de 2026

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA